



# Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0045-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 20 de febrero 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El Informe N° 009-2017-SGTC-GDEMA/MDPB de fecha 08.02.2017 presentado por el Sub Gerente de Turismo y Cultura; Informe N° 0128-2017-GDEMA/MDPB de fecha 09.02.2017 presentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; el Informe N° 047-2017-GAL/MDPB de fecha 10.02.2017 presentado por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 004, de fecha 20 de febrero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el Lic. Elvis Ángel GONZALES QUINTEROS – Sub Gerente de Turismo y Cultura, mediante Informe N° 009-2017-SGTC-GDEMA/MDPB de fecha 08.02.2017, propone la afiliación de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez a la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú, acción que debe concretarse con la aprobación del Concejo Municipal: consecuentemente se tiene la opinión legal vertida en el Informe N° 047-2017-GAL/MDPB expedida por la Abog. Teresa Rocío IZARRA MUÑOZ, Gerente de Asesoría Legal, quien considera viable la incorporación de esta Municipalidad a la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú, ya que establecerá la renovación de la idea del turismo y la transformación de las ciudades, que no poseen un perfil turístico, en una calidad que desarrolle turismo modernos y sostenible, sugiriendo además que sea deliberado en una Sesión de Concejo Municipal;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20.02.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO UNICO.-** ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Regidores de Desarrollo Económico, Turismo, Medio Ambiente y Agua, la emisión del dictamen correspondiente relacionado a la propuesta de afiliación de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez a la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA PASCO  
*St. Carlos E. Aguirre Mendoza*  
St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

